

**ACTA NÚMERO DOS – SESIÓN EXTRAORDINARIA:** de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las diez horas del día trece de enero de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria, presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamileth Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathaly Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- AUDIENCIA:** Se recibió a representantes de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), quienes presentaron avances de la Elaboración del Estudio De Impacto Ambiental Del Proyecto Instalación de una Planta de Generación Eléctrica Con Biogás en el Río Acelhuate (EsIA), que dio inicio el 17 de noviembre de 2021, realizado por la CORPORACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. Se resolvieron inquietudes de parte del Concejo Municipal con respecto a la responsabilidad social, impacto medioambiental y económico y afectaciones que se puedan generar en las comunidades que en las que se intervendrán. Así mismo, de parte de la CEL Solicitan la Coordinación necesaria con las áreas correspondientes, entre los cuales mencionan a CATASTRO, Gerencia Social por medio de la participación ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil; designando a un referente para realizar dicha coordinación. Luego de la despedida se retiraron. **2.- CORRESPONDENCIA: a)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía de Ciudad Delgado SETRAMCID, de fecha 09 de enero de 2022 y recibida en secretaría el 10 de enero de 2022, en la que en síntesis solicitan audiencia en concejo en pleno, para la presentación de la nueva junta directiva y sus comisiones 2021-2022 y las propuestas de beneficios para todos los empleados de la municipalidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía de Ciudad Delgado SETRAMCID y se recibirán en sesión posterior de este Concejo Municipal, solicitándoles presenten las credenciales correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. b)**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Junta Directiva de Colonia Vista Linda, Plan del Pino, de fecha 10 de enero de 2022 y recibida en la secretaría en la misma fecha, en la que en síntesis solicitan materiales de construcción para la reparación de una cárcava que se ha formado debido al paso de aguas lluvias y jabonosas. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de la Junta Directiva de Colonia Vista Linda, Plan del Pino, y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales, para que realicen la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** c) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario, de fecha 10 de enero de 2022 y recibida en secretaría el 11 de enero de 2022, en la que en síntesis, da a conocer su postura en contra de la aprobación del proyecto de presupuesto 2022, actualización de organigrama de la municipalidad, aprobación de créditos y ejecución de los mismos, y su preocupación por la actualización de contabilidad municipal, informes de ejecución presupuestaria, entre otros. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** d) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Directiva de la Colonia Las Delicias, de fecha 11 de enero de 2022 y recibida en la secretaría en la misma fecha, en la que en síntesis solicitan material para el cambio de tuberías de agua potable de la comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de la Directiva de la Colonia Las Delicias, y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales, para que realicen la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** e) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Directiva de Condominios Nueva Cayala, de fecha 12 de enero de 2022 y recibida en secretaría en la misma fecha, en la que en síntesis, solicitan finalizar el proyecto del alumbrado eléctrico en la cancha de Basketball. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de la Directiva de Condominios Cayala, y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales, para que realicen la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** f) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Directiva de Condominios Nueva Cayala, de fecha 12 de enero de 2022 y recibida en secretaría en la misma fecha, en la que en síntesis, solicitan se repare la calle principal que se encuentra en mal estado. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de la Directiva de Condominios Cayala, y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales, para que realicen la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** 3.- ACUERDOS: Con Once Votos a Favor y Tres Votos Salvados; de conformidad al Artículo 45 del Código

***Municipal, por parte de Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez Paniagua, Décima Regidora Propietaria, quienes manifiestan que No se ha tomado acuerdo para formar una comisión especial para realizar la gestión de solicitud de patrocinio para la realización de las fiestas patronales y no se ha llevado a cabo un debido proceso. Y, Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario, quien manifiesta que No se tiene claridad de la gestión que se ha realizado para la adquisición de los patrocinios. Concedores que con ese recurso se pudieron haber contratado más artistas y suplir otras necesidades. Además, considera que no se están cumpliendo los procedimientos de ley correspondiente, ya que no se cuenta con un acuerdo municipal que respalde la gestión; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)*** Que desde la administración, se han

realizado acercamientos y gestiones con instituciones colaboradoras; por lo que, se ha obtenido el ofrecimiento de una donación de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00), por parte de ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RUÍZ, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACODJAR, de R.L.), Asociación Cooperativa sin fines de lucro, como patrocinio para la realización de las fiestas patronales del municipio, en especial, para la contratación y pago del artista internacional conocido como Maelo Ruíz, a presentarse en las fiestas patronales del Barrio San Sebastián, municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, el día 16 de enero de 2022. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales de conformidad al Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aceptar la donación que consiste en el patrocinio para la contratación y pago del artista internacional conocido como Maelo Ruíz, a presentarse en las fiestas patronales del Barrio San Sebastián, el día 16 de enero de 2022, por un valor de DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00), de parte de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RUÍZ, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACODJAR, de R.L.). **2)** Autorizar al Tesorero Municipal para que emita el comprobante respectivo y realice el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, así como para que realice las erogaciones correspondientes a la contratación.

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: I)** Que en el marco del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia financiado por el contrato del préstamo número dos mil ochocientos ochenta y uno / OC-ES entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que en su componente dos: “Prevención de la violencia Juvenil a nivel local”, contempla el fortalecimiento de los Cuerpos de Agentes Municipales (CAM), mediante la entrega de bienes para el mejor desempeño de sus labores, apoyando las acciones territoriales en materia de prevención de la violencia; esta municipalidad recibió 09 motocicletas para dicho fin; y considerando que en el acta de entrega se regula que el cuidado y manejo de dichos bienes queda bajo la responsabilidad del municipio que los recibe, según Título III, Capítulo I, Sección II, Grados de Responsabilidad Artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como también el mantenimiento preventivo o correctivo de los mismos; sus trámites de circulación según

corresponda; suministro de combustible, lo cual deberá tomarse en cuenta para evitar posibles multas. II) Que es necesario mantener en legal forma el uso de dichas motocicletas. Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad al Artículo 21 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, y con base a solicitud de la Gerencia Administrativa, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** **1)** Autorizar la renovación de las NUEVE (09) tarjetas de circulación de las motocicletas relacionadas, por un valor total de DOSCIENTOS OCHO 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$208.26). En consecuencia, se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente de Fondos Propios Municipales, mediante cheque certificado a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, la cual se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. **2)** Autorizar a la Gerencia Administrativa para que, por medio del Jefe del Departamento de Control de Bienes, Ronald Fernando Pineda Ramírez, en nombre de la municipalidad, se realicen los trámites correspondientes en SERTRACEN. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. \_ **Enmendado en acta y firmas: Yamilet-Vale.....**

**Mario Roberto Vásquez Castro**  
Alcalde Municipal

**Josué Cristian Hernández Canales**  
Síndico Municipal

**Edwin Vladimir Claros Villeda**  
Primer Regidor propietario

**Loida Eunice Cortez Chévez**  
Segunda Regidora propietaria

**Diego Armando López Lemus**  
Tercer Regidor propietario

**Denia Yamileth Larios de Merlos**  
Cuarta Regidora propietaria

**Josué Armando Clímaco Mariona**  
Quinto Regidor propietario

**David Ernesto Sosa Ramos**  
Sexto Regidor propietario

**Pedro Humberto Medrano Mejía**  
**Séptimo Regidor propietario**

**Cecia Eugenia Mejía López**  
**Octava Regidora propietaria**

**Julio César Pinto**  
**Noveno Regidor propietario**

**Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua**  
**Décima Regidora propietaria**

**Elmer Ulises Cardoza Calderón**  
**Décimo Primer Regidor propietario**

**Carlos Ernesto Salas Carballo**  
**Décimo Segundo Regidor propietario**

**Francisca Yamileth Abrego Argueta**  
**Primera Regidora Suplente**

**Wendy Nathaly Hernández Gil**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Yaquelin Astrid Suria Pérez**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Wilfredo Barrera Arriaza**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Oscar Antonio Torres Gómez**  
**Secretario Municipal**